

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.335/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 135/2016. Negociado:

MP

De: D^a Adela Peinado SolaAbogada: D^a María Dolores Arroyo Nadales

Contra: Caña Aki Córdoba S.L.

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 135/2016, a instancia de la parte actora D^a. Adela Peinado Sola contra Caña Aki Cordoba S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se

ha dictado Sentencia de fecha 21-06-2017 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D^{ña}. Adela Peinado Sola contra Caña Aki Córdoba, S.L., debo de condenar y condeno a ésta última a que abone a la primera la cantidad de 1.940,18 € (MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), en concepto de salarios impagados, intereses moratorios incluidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS.

Y para que sirva de notificación a la demandada Caña Aki Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.